



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO No. 1227

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 60 fracción II y 62 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la Suspensión de Mandato del ciudadano Apolinar Roque Torres, al cargo de Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, por actualizarse la causa grave que contempla la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y ordena al citado Ayuntamiento para que mediante acta de Cabildo, designe al ciudadano Máximo Jirón Hernández, suplente, como Presidente Municipal interino, así mismo, ordena el inicio del procedimiento de revocación de mandato del ciudadano Apolinar Roque Torres, al cargo de Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, en los términos establecidos por el artículo 61, fracción II de la Ley Municipal en cita.

**ARTICULO SEGUNDO.** Comuníquese esta determinación al ciudadano Apolinar Roque Torres, Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, al Honorable Ayuntamiento de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca; así como al Secretario General de Gobierno; al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado; al Titular de la Auditoría Superior del Estado; y al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

**TRANSITORIO:**

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
**PODER LEGISLATIVO**

DECRETO NÚM. 1227

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 18 de marzo de 2015.



DIP. LESLIE JIMENEZ VALENCIA  
PRESIDENTA.



DIP. IRAIS FRANCISCA GONZALEZ MELO  
SECRETARIA.

DIP. MANUEL PÉREZ MORALES  
SECRETARIO.



DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES  
SECRETARIO.



DIP. JEFÉ MENDEZ HERNÁNDEZ  
SECRETARIO.